

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECTIFICA DECRETO

DECRETO N°

025/90

SECCION 1era.-.-

LA CISTERNA,

05 JUL. 2010

VISTOS :

1.- Lo dispuesto mediante la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001 y Decreto Exento N° 03947 de fecha 19 de Octubre del 2008.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.12., de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramito el Decreto Sección 1era. N° 04236 de fecha 21 de Noviembre del 2008, a través de cual se otorgo puntaje por reconocimiento de Capacitación , a doña **JOSEFINA ARAYA MEDINA**, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma, puntaje que le otorgo un cambio de Nivel, es decir Nivel 7.

2.- Que por error de transcripción se debe rectificar decreto antes mencionado en su parte resolutive donde se indica ,donde dice no involucra ascenso, **debe decir Involucra ascenso al Nivel 7** .

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 04236/2008, a nombre de la funcionaria **Josefina Araya Medina**, mediante el cual se otorga puntaje por capacitación , se debe rectificar en su parte resolutive, especificamente donde se indica, Nivel Actual, dice no involucra Ascenso a otro Nivel y debe decir sí involucra ascenso a otro Nivel.

Donde dice : No involucra Ascenso a otro Nivel

Debe decir : Involucra ascenso al Nivel 7

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR.JLMM/POF/Pcm.-